40883309

Correo Argentino

CÓDIGO DE CLIENTE

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE	N° A.R. (Troquel T&T)	DESTINATARIO
SEGAR SEGURIDAD S.A.		GARRO, DAMIÁN AGUSTÍN
DOMICILIO: LAVALLE 1672, piso10°, Ofic. "51"		DOMICILIO: BELGOURE N° 2521 e/ FULLANA Y SAVINO
CÓDIGO POSTAL: 1048 / LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL / PROVINCIA: CABA		CÓDIGO POSTAL: 2700 / LOCALIDAD: PERGAMINO / PROVINCIA: BS. AS

SELLO OFICINA ORIGEN

RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA

HORA

FIRMA DEL DESTINATARIO

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

SELLO OFICINA DESTINO

Correo Argentino

OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE	DESTINATARIO
SEGAR SEGURIDAD S.A.	GARRO, DAMIÁN AGUSTÍN
DOMICILIO: LAVALLE 1672, piso10°, Ofic. "51"	DOMICILIO: BELGOURE N° 2521 e/ FULLANA Y SAVINO
CÓDIGO POSTAL: 1048 / LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL / PROVINCIA: CABA	CÓDIGO POSTAL: 2700 / LOCALIDAD: PERGAMINO / PROVINCIA: BS. AS

Buenos Aires, 9 de mayo de 2022

Habiendo recibido Informe del Registro Nacional de Reincidencia dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Código de Trámite: 384.246, en la cual se notifica de la existencia de la causa penal causa ROBO EN TTVA. IPP N* 12-0-621-14 14/04/2018 ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD AGRAVADA POR PONER MANOS EN LA AUTORIDAD. IPP N* 12-1-490-18 UFIJ DEL MENOR. DR. OLDANI. DPTO. JUD. PERGAMINO. UFIJ COLON N*2. DR. UTHURRY. DPTO. JUD. PERGAMINO.**1398820 existente en su contra, y siendo éste tipo de hechos inhabilitantes para prestar servicios de seguridad y vigilancia, conforme lo establece la legislación vigente, que en tal sentido y en cumplimiento de dicha normativa el Director de Habilitaciones de Seguridad Privada, dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires rechazó el pedido de esta empresa para obtener su habilitación (Nota del 6/5/2022), resulta imposible la continuación del vínculo laboral vigente y consecuentemente damos por rescindido el contrato de trabajo con justa causa y por su exclusiva culpa atento la comisión de delitos antes del comienzo de la vigencia de la relación laboral siendo estos ocultados a su empleador toda vez que en su declaración jurada expresó no tener antecedentes, incurriendo así en dolo inexcusable de su parte. Su liquidación final será transferida a su cuenta sueldo y certificados art. 80 L.C.T. a su disposición a partir del 4 de junio de 2022. Queda intimado a devolver el uniforme y la credencial provistos por esta empresa bajo apercibimiento de realizar la denuncia penal correspondiente. Queda Ud. notificado.

Doble por aquí

Doble por aquí

SEGAR SEGURIDAD S.A.

JORGE MARIO GOMEZ
RECURSOS HUMANOS
SEGAR SEGURIDAD S.A.

DNI: 22.676.391
FOLIO: 2106/21

4010905100